

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL CÚCUTA TRES

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la audiencia pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

...PARÁGRAFO. Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ...Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF

**Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General**

**Lilian Amparo Contreras Carvajalino
Directora Regional NORTE DE SANTANDER**

**IVETH CECILIA ALVAREZ GONZALEZ
Coordinadora Centro Zonal Cúcuta Tres**

Municipio: Chinacota, fecha: 14 de junio de 2019



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL CÚCUTA TRES

Agenda:

1. Apertura
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Cúcuta Tres – Contexto
6. Primera Infancia
7. Nutrición
8. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
9. Prevención de embarazo en adolescentes
10. Canales y medios para atención a la ciudadanía
11. Línea anticorrupción y página web
12. Evaluación de la Mesa Pública
13. Cierre



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”
Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las **entidades de la administración pública** del nivel nacional y territorial y los servidores públicos **informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión** a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, **a partir de la promoción del diálogo.**

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la **búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública** y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público.

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para **evaluar la gestión realizada y sus resultados** con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

...

Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.

...

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

a) **Convocar a audiencias públicas;**

...

e) Apoyar los **mecanismos de control social** que se constituyan;

f) Aplicar **mecanismos que brinden transparencia** al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo **tendrán que rendir cuentas** de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



MESA PÚBLICA

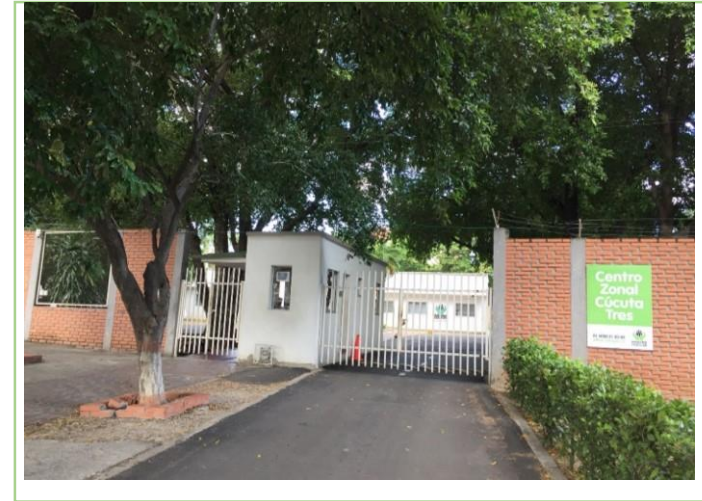
Mesas Públicas (MP)

En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del servicio público de bienestar familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015.

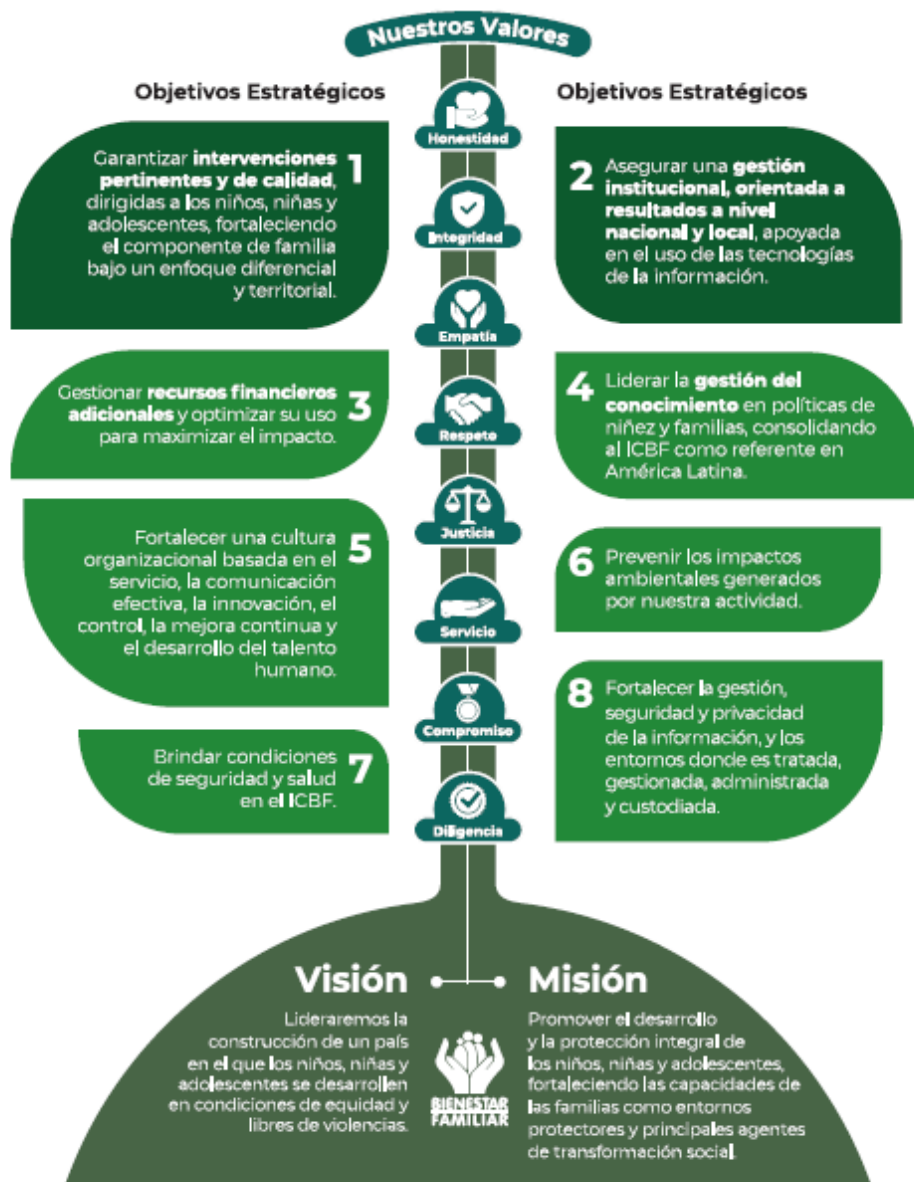


El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia.



Mapa Estratégico ICBF


2019 - 2022



CENTRO ZONAL CÚCUTA TRES

Municipios de influencia

Dirección: Calle 5 AN # 15 AN – 70 Barrio San Eduardo,

 Área de influencia: Cúcuta, Chinácota, Bochalema, Puerto Santander, Ragonvalia, Villa del Rosario. Comunas (2 Centro-Oriental, 3 Sur-Oriental, 4 Oriental, 5 Nor-Oriental, 8 Occidental)

Funcionarios

Mayo -
2019

Personal de Planta

33

Contratistas

11

Vacantes

0

Cifras poblacionales

Primera Infancia
(0 - 5 años)

Niñez y Adolescencia
(6 - 17 años)

Total población

Proyección de población
2018 - DANE

1.922

3.537

16.848

Población Sisbén III
Activos - septiembre
2018

869

3.127

15.243

Escala: 1:1.400.000
0 10 20 40
Kms

PRIMERA INFANCIA MUNICIPIO CHINACOTA 2018

MISIONAL	NOMBRE DEL SERVICIO	Unidades Programadas	Cupos Programados	Usuarios Programados	Valor Programado
PRIMERA INFANCIA	HCB FAMI-FAMILIAR TRADICIONAL	7	84	168	\$ 157.550.946
PRIMERA INFANCIA	HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	100	100	\$ 298.181.573
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	GENERACIONES CON BIENESTAR	2	50	50	\$ 15.033.500
PRIMERA INFANCIA	CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	50	50	\$ 144.914.452
FAMILIAS Y COMUNIDADES	OTRAS FORMAS DE ATENCIÓN	0	29	30	\$ 20.719.237
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	ESTRATEGIA CONSTRUYENDO JUNTOS ENTORNOS PROTECTORES	0	24	24	\$ 19.236.265
PRIMERA INFANCIA	TASA COMPENSATORIA	0	0	0	\$ 2.574.000
PRIMERA INFANCIA	HCB TRADICIONAL- COMUNITARIO (T)	7	84	84	\$ 169.515.537
TOTAL		18	421	506	\$ 827.725.510



PRIMERA INFANCIA

LOGROS:

- Se brindo atención en el marco de la primera infancia a 506 usuarios que se han visto beneficiados en las diferentes modalidades de la siguiente manera:
 - ✓ HCB FAMI: 168 usuarios
 - ✓ HCB TRADICIONAL: 84 usuarios
 - ✓ INSTITUCIONAL CDI: 50 usuarios
 - ✓ HI: 100 usuarios
 - ✓ ENTORNOS PROTECTORES: 24 usuarios
 - ✓ GENERACIONES CON BIENESTAR: 50 usuarios
 - ✓ FAMILIA Y COMUNIDADES: 30 usuarios.
- Se realiza visita de supervisión a la totalidad de las UDS que prestan en el servicio durante el transcurso del año garantizando la mejora continua del servicio y el acompañamiento por parte de la supervisora del contrato de forma continua.
- Se garantiza el 70% de la alimentación de los 506 beneficiarios de los servicios prestados.
- Seguimiento nutricional al 100% de los beneficiarios.
- Mejoras como resultados de las visitas de supervisión.

RETOS:

- Mantener la cobertura asignada de los 506 cupos en los diferentes servicios.
- Conseguir cubrir la totalidad de las necesidades de cupos del sector.
- Lograr la excelencia en la prestación del servicio mediante el acompañamiento constante en el ejercicio de los programas.
- Seguir llegando hasta cada una de las UDS ubicadas en las zonas rurales dispersas Chinacota.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA MUNICIPIO CHINACOTA



PRIMERA INFANCIA MUNICIPIO CHINACOTA



ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL



Qué son los alimentos de alto valor nutricional

Adicionados

Enriquecidos

Fortificados

Considerados buena fuente de macro o micronutrientes

Contribuir a la ingesta de uno o varios nutrientes esenciales y aportar en el cubrimiento de las necesidades de energía total de la población beneficiaria de los programas ICBF

¿QUÉ ES LA BIENESTARINA?



La Bienestarina es un Complemento Alimentario de Alto Valor Nutricional.

Producido y distribuido por el ICBF desde el año 1976 a la población vulnerable del país, a través de sus programas.

Es una mezcla de origen vegetal adicionada con leche en polvo entera, con vitaminas, ácidos grasos (omega 3,6,9) y minerales aminoquelados (como hierro y zinc) que aportan una mejor absorción de nutrientes.

Actualmente se produce en las plantas de Sabanagrande (Atlántico) y Cartago (Valle del Cauca).



¿QUÉ ES LA BIENESTARINA MÁS ?

Es una bebida fluida a partir de la mezcla vegetal tradicional, con leche líquida entera, enriquecida con vitaminas y minerales, lista para el consumo. Su balance adecuado de aminoácidos esenciales, lo que la convierte en un producto de alto valor nutricional, de consumo inmediato en situaciones donde no se encuentra agua potable apta para el consumo humano que dificulta la preparación de la Bienestarina Mas®.



BENEFICIOS DEL CONSUMO DE BIENESTARINA MÁS

Aumenta la Cantidad de **Calcio y Fósforo**, contribuye a la formación de huesos y dientes



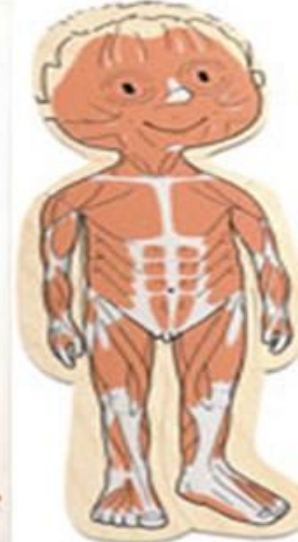
Contiene **Zinc**, Mejor desarrollo y aumento de defensas contra enfermedades.



Aumenta la **Vitamina A**, Mejora la visión, la salud de huesos y piel



Contiene **Hierro** mejora la absorción para evitar anemias.



Incorpora ácidos grasos (**Omega 3**) Mejor desarrollo cerebral, de la visión y mejor salud cardiovascular



Este alimento es solo para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia,
NO suministrar al niño.

5 minerales

9 vitaminas

DHA + EPA + ALA



GOBIERNO DE COLOMBIA



Alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia

PESO NETO 900 g



DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA
Su buen uso y manejo es responsabilidad de todos.

Alimento en polvo precocido a base de aislado de proteína de soya,
aceite en polvo de maíz, fécula de maíz, harina de trigo,
fécula de yuca, lactosuero y leche en polvo.
Buena fuente de vitaminas y minerales.



BIENESTAR
FAMILIAR

SEGUIMIENTOS

- Implementación del Anexo 57. *Instrumento de verificación de estándares para Bienestarina® y/o otros alimentos de alto Valor nutricional Punto de entrega.*
- Se están realizando visitas por parte de la Regional, el Centro Zonal y la Interventoría a los puntos de almacenamiento y distribución de Bienestarina, con el fin de aplicar el Instrumento de Verificación de Estándares.



TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD:

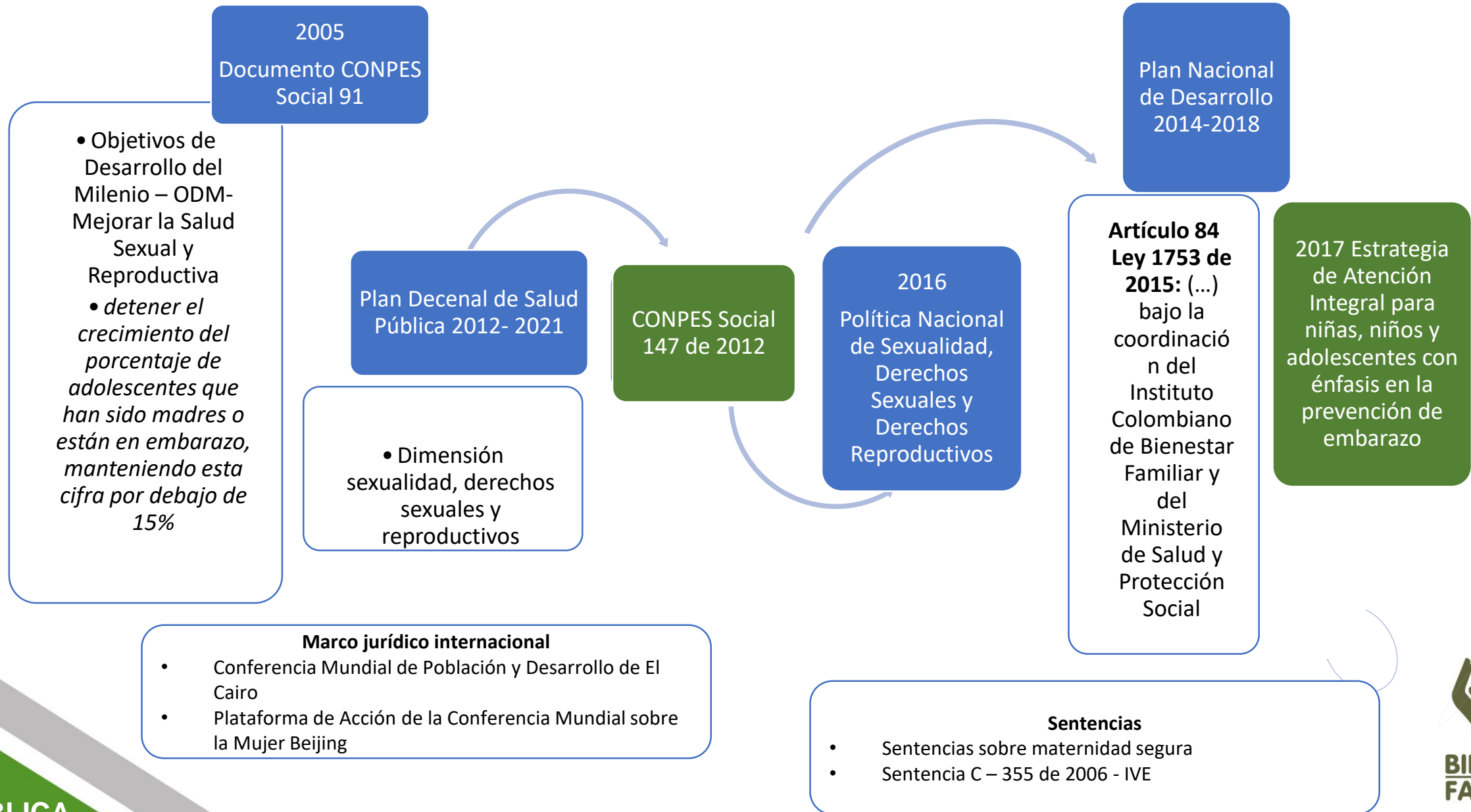
ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON

ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Marco Normativo vigente



La Estrategia de Atención Integral para niñas, niños y adolescentes se define como el “Conjunto de decisiones políticas y acciones planificadas de carácter nacional y territorial, dirigidas a promover y garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención del embarazo en niñas, niños y adolescentes y la reducción del embarazo subsiguiente en el marco de la promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos-DSR”.

CONPOS 23 FEBRERO 2017



Objetivo

Estrategia Prevención de Embarazo en Adolescentes

Objetivo:

Formular y desarrollar acciones integrales

para reducir el embarazo en la adolescencia y contribuir a la

promoción de los derechos sexuales y reproductivos

de niños, niñas y adolescentes.



Ley 1753 de 2015 - Artículo 84 PND.

Coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y del Ministerio de Salud y Protección Social.



¿Cómo entendemos el Embarazo en la Adolescencia?

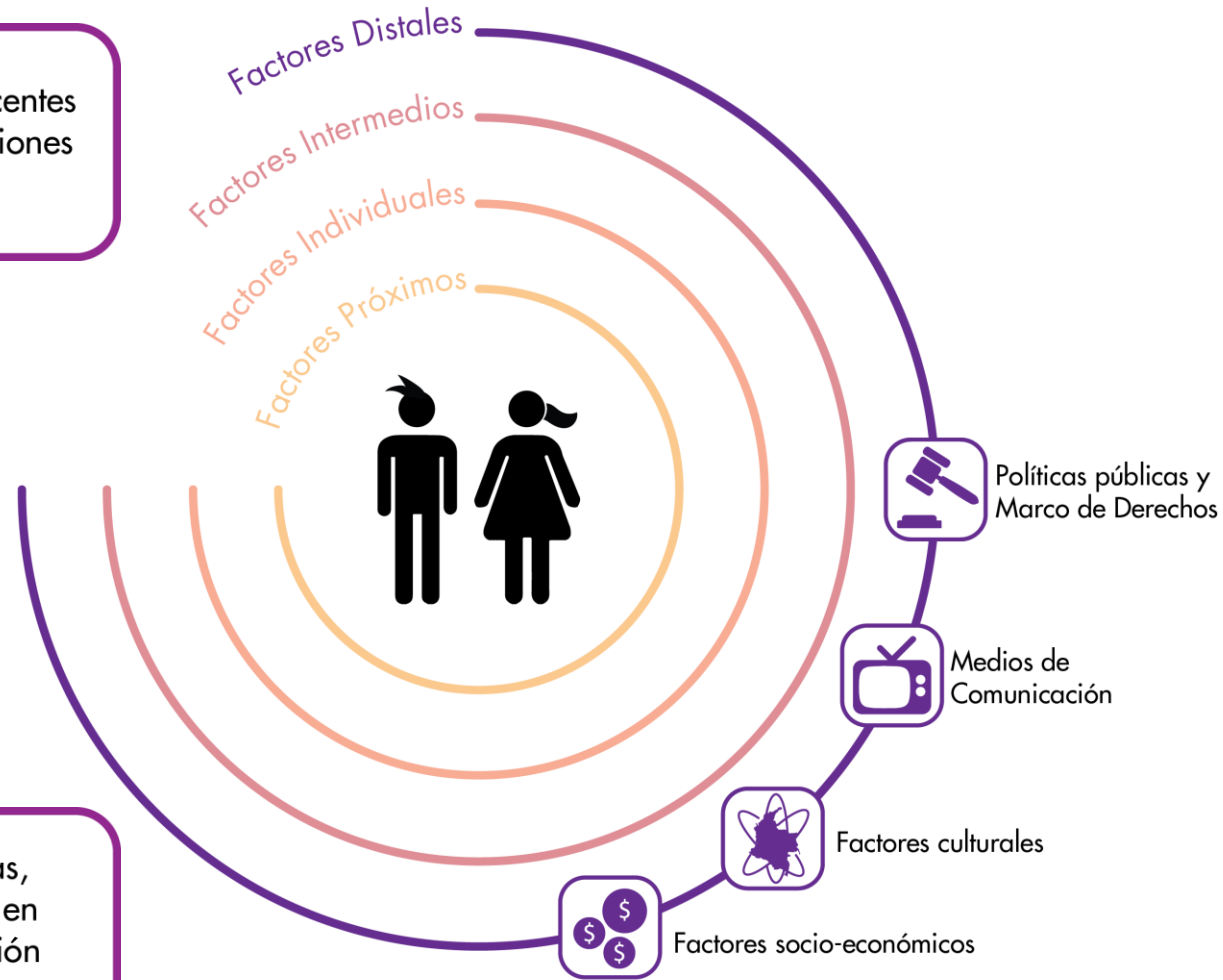


BIENESTAR
FAMILIAR

Determinantes sociales: Embarazo adolescente

Niñas, niños y adolescentes con herramientas, opciones y oportunidades

Participación de niñas, niños y adolescentes en procesos de planeación y toma de decisiones



Componentes de la Estrategia de Prevención de Embarazo en Adolescentes



Acciones de PEA – población

Prevención temprana y trabajo con cuidadores

Prevención de abuso sexual y activación de rutas de atención

Proyecto de vida
Iniciativas juveniles

Prevención de embarazo subsiguiente



Niños y niñas 6 a 9 años



Niños y niñas de
10 a 14 años



Adolescentes de
15 a 19 años



Adolescentes en
embarazo o que ya
son madres y padres



La Estrategia de PEA y su relación con las realizaciones de los NNA



**BIENESTAR
FAMILIAR**



POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

2018 - 2030



GOBIERNO
DE COLOMBIA



BIENESTAR
FAMILIAR

FINALIDAD

Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional

OBJETIVO

Generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del país



**BIENESTAR
FAMILIAR**

POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA ENFOQUES

DERECHOS HUMANOS Y
PROTECCIÓN INTEGRAL

GÉNERO

DIFERENCIAL

INTERSECCIONAL

DESARROLLO
HUMANO

CURSO DE
VIDA

CATEGORÍAS SOCIALMENTE CONSTRUIDAS E INTERRELACIONADAS



BIENESTAR
FAMILIAR

ENFOQUE

CURSO DE VIDA

Política de Estado
para el Desarrollo Integral
de la Primera Infancia
de Cero a Siempre

POLÍTICA NACIONAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Política de Juventud

Política Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias



BIENESTAR
FAMILIAR

ASPECTOS
CLAVE DE LA
POLÍTICA.



BIENESTAR
FAMILIAR

FINALIDAD

Contribuir al **desarrollo integral** de las niñas, niños y adolescentes en el territorio nacional en el marco de la protección integral

OBJETIVO

Generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del país

ENFOQUES

Derechos humanos y protección integral
Género
Diferencial
Interseccional
Desarrollo humano
Curso de vida

ENTORNOS

Hogar
Educación
Comunitario y Espacio
Público
Laboral
Virtual
Institucional

REALIZACIONES

Son los derechos, ya cumplidos, asociados al desarrollo integral en el marco de la protección integral.

ATENCION INTEGRAL

Conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a la promoción y potenciación del pleno desarrollo



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MARCO DE POLÍTICA

8

REALIZACIONES

6

ENTORNOS

HOGAR

EDUCACIÓN

COMUNITARIO Y ESPACIO PÚBLICO

LABORAL

VIRTUAL

INSTITUCIONAL

Perspectiva de la Atención integral



BIENESTAR
FAMILIAR

MARCO DE GESTIÓN

4

Líneas de acción

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Arquitectura institucional
Gasto público social
Identificación y gestión de intersecciones

CALIDAD Y PERTINENCIA DE LAS ATENCIONES

Integralidad de las atenciones
Desarrollo de capacidades
Transiciones armónicas en el curso de la vida

PARTICIPACIÓN, MOVILIZACIÓN Y CIUDADANÍAS

Formación para la ciudadanía
Comunicación para el desarrollo
Incidencia política

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE CONOCIMIENTO

Sistemas de seguimiento
Evaluaciones de gestión, resultados e impactos
Gestión de conocimiento



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Componentes operativos de la EPEA desde el ICBF



Énfasis de las acciones de PEA con NNA

Música

Deporte

Teatro



Formación entre pares

Comunicación

#YoCuidoMiFuturo

En lugar de un embarazo, mis sueños



SEMANA ANDINA

**PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN
LA ADOLESCENCIA**

Septiembre de 2019



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Pautas generales PEA desde las instituciones

Acciones de comunicación y movilización comunitaria para visibilizar la problemática

Diseño y/o fortalecimiento de rutas de atención a víctimas de abuso sexual con las entidades corresponsables

Cualificación en DSDR a agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, servidores públicos y demás agentes protectores de los Derechos de los NNA.

Sensibilización frente a los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos de los NNA.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

POLÍTICA NACIONAL DE SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Aspectos generales:

- *“Los derechos sexuales y reproductivos son herramientas fundamentales para orientar el quehacer preventivo para propiciar el respeto a la dignidad humana y para la construcción de condiciones de equidad al interior de las comunidades”.*
- *“Esta política “es un salto cualitativo al conceptualizar la sexualidad no desde un enfoque de riesgo y de la atención de los eventos relacionados con su práctica sino desde el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos apuntando al respeto de las diferencias como aspecto clave en la construcción de la ciudadanía”*



BIENESTAR
FAMILIAR

DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Sexual	Reproductivo
Derecho a la intimidad personal, la vida privada y al buen nombre.	Libertad de decidir sobre el número de hijos, el espaciamiento entre ellos y la elección de los métodos anticonceptivos.
Expresión y libre ejercicio de la orientación sexual.	Respeto a la opción de la reproducción.
Derecho al fortalecimiento de la autoestima, la autovaloración, y la autonomía para lograr la toma de decisiones adecuadas respecto a la sexualidad.	Derecho a disponer de servicios de salud adecuados
Derecho a la igualdad de sexo y de género.	Derecho a disponer de opciones con mínimo riesgo
Derecho a la intimidad personal, la vida privada y al buen nombre.	Derecho a recibir protección ante la amenaza o la violación de los derechos fundamentales, sexuales y reproductivos
Derecho al reconocimiento y aceptación de sí mismo, como hombre, como mujer y como ser sexuado.	
Respeto a las decisiones personales en torno a la preferencia sexual	



DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Sexual
Elegir las actividades sexuales según las preferencias
Derecho a espacios de comunicación familiar para tratar el tema de la sexualidad
Derecho a recibir información clara, oportuna y científica acerca de la sexualidad.
Libertad de fundar una familia
Elección del estado civil
Elegir si se tienen o no relaciones sexuales.
Derecho a la integridad física, psíquica y social
Derecho a recibir un trato justo y respetuoso de las autoridades



CANALES Y MEDIOS PARA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamada

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m.



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



**BIENESTAR
FAMILIAR**

LÍNEA ANTICORRUPCIÓN Y PÁGINA WEB

Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

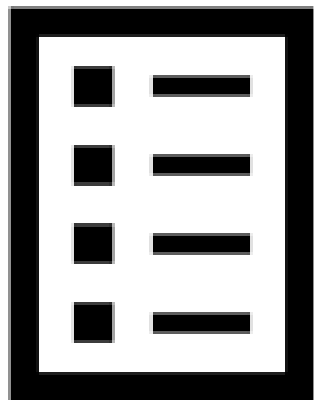
Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...



EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma



¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR